



**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 28 de Noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
4. La Resolución Exenta N°14280 de fecha 05 de Noviembre de 2015 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación de proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia "Mantención y Reparación Paraderos", por un monto de M\$ 32.636.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un cuarto y último aporte de M\$ 1.342.= según Orden de Ingresos Municipales N°1340/246 de fecha de 22 de Febrero 2017.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

**DECRETO: Exento del Trámite de Registro**

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

**Aumenta Ítem de Ingresos:**

13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia .M\$ 1.342.--

**Aumenta Ítem de Gastos:**

31.02.004.114 "Mantención y Reparación Paraderos".....M\$ 1.342.-

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"**

